

Lima, 3 de diciembre de 2024

Oficio 782-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista
FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 2 de diciembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 982/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica los artículos 16, 82, 91, 142 y las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de la Ley del Notariado; y el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para facilitar a los ciudadanos obtener información.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario

1724927